

(Cádiz), art. 26.1.k, Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos. Multa. 60,1 euros. Leve.

8. Expte. CA/2010/996/Jeycar Vejer, S.L., Vejer de la Fra. (Cádiz), propuesta de resolución, por realizar obras consistentes en reponer una línea auga de unos 1.200 m, la cual es coincidente en unos 900 m con la vía pecuaria colada buenavista, sin disponer de permiso para ello, en el paraje conocido como Los Corrascales y Buenavista, término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz). Art. 21.3e, de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 601,02 euros, así como la restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados. Grave.

9. Expte. TEI.50/08-4-A-CA, Mark Eamonn Coghlan, Medina Sidonia (Cádiz), liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal, por incendio producido que afectó a una superficie de 1,28 ha, de la cual el 20,92% pertenece a la finca con la identificación catastral siguiente: polígono 89, parcela 59, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), que la referida finca es propiedad del 50% de Mark Eamonn Coghlan, que en la intervención de los medios de la Comunidad Autónoma debe abonar un total de 33,76 euros,. Art. 59 de la Ley 5/99.

10. Expte TEI-41/07-CA, Dehesa de Yeguas, S.A. Benifaio (Valencia), liquidación definitiva de tasa de incendio forestal, ya que en la extinción del incendio forestal intervinieron medios y recursos de la Administración de la Comunidad que corresponde a Dehesa de Yeguas, S.A., 8,70 euros, afectando a la superficie del polígono 65, parcela 7-8, del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) art. 55 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

11. Expte. TEI-18/09-2-CA, Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, San Roque (Cádiz), liquidación definitiva de tasa de extinción de incendio forestal, ya que en la extinción del incendio forestal intervinieron medios y recursos de la administración por lo que deberá abonar 83,83 euros, donde afectó a una superficie de 0,28 ha, de la cual el 68,38 pertenece a la finca con la identificación catastral siguiente: polígono 2, parcela 18, del término municipal de La Línea de la Concepción. (Cádiz).

12. Expte. CA/2010/797/ Río Celemin, S.L., Benalup (Cádiz), propuesta de resolución, por construcción de nave almacén de 18 metros de largo por 12 m de ancho, y unos 5 m de alto, hallándose en la actualidad con construcción de cimentación, instalación de estructura de hierro, y construcción de los muros del perímetro hasta una altura de 3 m con bloques de hormigón, todo ello en espacio protegido, dentro del Parque Natural de los Alcornocales, en la zona conocida como El Aliso, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

13. Expte. CA/2011/12/Inversiones Emperador, S.L., Sevilla (Sevilla) acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por realización de unas obras dentro de la vía pecuaria Vereda de Zahora, consistente en muro de piedra de unos 20 m de longitud por 2 m de altura, construido delante de un antiguo mallado, con arranque de tunas para su construcción, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

14. Expte. CA/2003/1824/Francisco Morillo Gonzalez, Vejer de la Fra. (Cádiz) requerimiento previo, por construcción de vivienda de dimensiones 106 metros cuadrados, en zona de servidumbre de protección sin autorización, en el paraje conocido como hitos m-51 y m-52 del deslinde del Palmar, en el término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz), teniendo el plazo de un mes para su total demolición de lo ilícitamente construido.

15. Expte CA/2010/123/ Obras Civiles, Canteras y Máquinas, S.L., Utrera (Sevilla), resolución definitiva del procedimiento sancionador, por el inicio de los trabajos de explotación a cielo abierto de minerales de la sección sin someterse a previo y preceptivo trámite de prevención ambiental, en el paraje conocido como Pago la Mahina, en el término municipal de Trebujena (Cádiz), art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental (BOJA núm. 143, de 20 de julio), Grave, por lo que se ha resuelto una multa pecuniaria de 24.051 euros, y obligación no pecuniaria de restauración de los terrenos afectados por la extracción.

16. Expte. CA/2009/1389/ Nek Eólica Slu, Medina Sidonia (Cádiz), requerimiento previo a la ejecución forzosa, por realización de dos viales de acceso a aerogeneradores cruzando transversalmente el cordel de los marchantes en el parque eólico de la Victoria y construcción de paso badén con tubo de desagüe, todo ello sin autorización, tendrá que restituir la vía pecuaria a su estado primitivo.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0621/10-GRA/MERL; Juan Miguel Molinero García; Polopos (Granada).

- 0096/11-GRA/AM; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias; Deifontes (Granada).

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Propuestas de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuestas de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y,